



OFICIO N° 23291  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.102°/370

VALPARAÍSO, 25 de noviembre de 2022

El Diputado señor GONZALO WINTER ETCHEBERRY, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas de seguridad y mitigación que el Hospital San Borja ha adoptado en las áreas perimetrales de sus dependencias, habida consideración de las externalidades negativas que se generan en los límites cercanos del recinto hospitalario, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO  
CENTRAL



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: B79ADE5D24968330

Santiago, 25 de Noviembre 2022

H. Diputado

**Vlado Mirosevic Verdugo**

Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Presente.

En uso de la facultad que nos confiere el artículo 9° de la ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en razón de los antecedentes que señalamos a continuación, solicitamos a US. oficiar a sr. director (s) del Servicio de Salud Metropolitano Central respecto de la solicitud de dar respuesta y trámite que nos hacen llegar diferentes vecinos y vecinas del sector perimetral del Hospital San Borja Arriarán, en la comuna de Santiago, que pasamos a detallar a continuación:

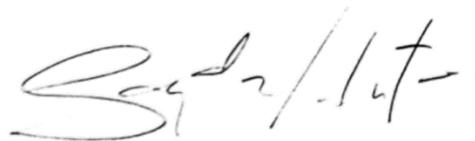
Vecinas y vecinos del barrio Ventura Lavalle referirían algunas externalidades negativas en los límites cercanos del Hospital San Borja entre los que se pueden destacar:

- Uso de calzada peatonal por vehículos del personal como estacionamientos en la calle Ventura Lavalle, Víctor Manuel y Santiago Concha
- Abundantes vendedores ambulantes en la zona que anteriormente era usado como estación para los taxistas
- Se percibiría el lugar de entrada de la posta infantil como insegura, la cual al parecer no contaría con sistema o personal de seguridad
- En la Plaza de Bolsillo en las inmediaciones del Hospital se señalaría posible presencia de consumo de sustancias
- En las cercanías del Hospital, por avenida San Rosa, se señalarían muchos rucos de personas en situación de calle.

Frente a lo anterior es que se quisiese solicitar información respecto a:

- Medidas de seguridad y mitigación que el Hospital San Borja ha adoptado en las áreas perimetrales de sus dependencias
- Mecanismos de interacción y vinculación con la comunidad vecina del barrio Ventura Lavalle
- De existir lo anterior, se solicita informar sobre los avances en materias de seguridad y medidas de mitigación adoptados por el Hospital San Borja.

Nos permitimos hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviera materias reservadas o secretas, deberá ser señalado en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.



Gonzalo Winter Etcheberry  
Diputado



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GONZALO WINTER E.

